

**DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD**

EXTRACTO de la Orden IJU/973/2017, de 26 de junio, por la que se convocan para 2017, subvenciones para la implantación y difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de la sociedad de la información, dirigidas a comarcas aragonesas (Talleres TIC).

BDNS (Identif.): 354125.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.— *Beneficiarios:*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las comarcas aragonesas.

Segundo.— *Objeto:*

La celebración de jornadas formativas cuya finalidad sea la difusión y promoción de las tecnologías de la información consistentes en talleres de iniciación en tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), de unas cinco horas de duración, dirigidas a colectivos poco familiarizados con el uso de las TIC, con los temas mostrados en www.aragon.es/taller-estitc, y organizados en localidades aragonesas con menos de 2.000 habitantes.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 17 de junio de 2016).

Cuarto.— *Cuantía.*

La cuantía total máxima prevista para esta convocatoria es de 75.000 euros.

La cuantía individualizada de la subvención podrá ser de hasta un 80% de los gastos subvencionables, con una cuantía máxima de 500 € por taller.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

15 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 26 de junio de 2017.— La Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, Pilar Alegría Continente.